



RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSQR-SJB:601/2014 (CUDAP: 28 /2015)

Comodoro Rivadavia, 05 FEB. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 10966/2014, de fecha 24 de septiembre de 2014, sobre solicitud de aval académico a la Conferencia "Piedras y huesos: reconstruyendo la historia de los primeros habitantes de Sarmiento" en su primera etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el alumno Paulo Gonzalo Misael Herrera Santana en carácter de director de la propuesta y como responsable académico el Lic. Santiago Peralta González, ambos pertenecientes a la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que desde la propuesta los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la conferencia se realizó en la Escuela Provincial N° 796 de la ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut el 13 de octubre de 2014 y que se proponen actividades del mismo tipo en otras escuelas de la región en el mediano plazo.

Que esta Secretaría se ha propuesto una nueva Reglamentación en vigencia desde julio del corriente año que formaliza la intención y objetivo de avanzar sobre la planificación de actividades y elevar en forma anticipada las propuestas para su aval ante el Consejo Directivo de esta Facultad

Que, como medida de excepcionalidad, en una primera etapa de implementación de dicho Reglamento se extendió la fecha para la presentación de proyectos extensionistas hasta el 15 de octubre

Que esta decisión se enmarca en la estrategia de la gestión de ordenar los procesos y construir nuevas dinámicas organizativas, razón por la cual dicha presentación no alcanzó su inclusión en el último Consejo Directivo realizado los días 30 de septiembre y 1ro de octubre

Que la presentación de referencia se efectuó dentro de estos plazos de excepcionalidad

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre p.p.dos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



.../12.-

Art.1°) Otorgar aval académico a la Conferencia "**Piedras y huesos: reconstruyendo la historia de los primeros habitantes de Sarmiento**", dirigido por el alumno Herrera Santana, Paulo Gonzalo Misael, en carácter de director y responsable académico el Lic. Peralta González Santiago, realizado el 13 de octubre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3°) Encomendar al alumno Herrera Santana, Paulo Gonzalo Misael y Lic. Peralta González Santiago la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSQR-SJB:601/2014 (CUDAP: 28/2015)**

mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB